



Resolución Suprema

Lima, 05 de agosto de 2013

Visto, el expediente N° 13-069945-001, que contiene el Oficio N° 412-2013-MTPE/1; y,

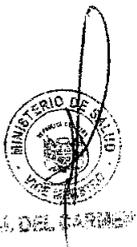
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley N° 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud, dispone que el Ministerio de Salud, en ejercicio de su rol rector, tiene la responsabilidad de establecer de manera descentralizada y participativa las normas y las políticas relacionadas con la promoción, la implementación y el fortalecimiento del aseguramiento universal en salud;

Que, mediante el artículo 9° de la citada Ley, se creó la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, sobre la base de la Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud – SEPS, como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargada de registrar, autorizar supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° de la precitada Ley N° 29344, concordante en el artículo 36° del Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, está integrado por cinco miembros, entre ellos, un representante del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; los mismos que deberán ser designados mediante Resolución Suprema;

Que, con Resolución Suprema N° 011-2012-SA, de fecha 10 de abril de 2012, se designó al señor Juan Carlos Requejo Alemán, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



Que, mediante el documento de visto, la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, solicita dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución Suprema N° 011-2012-SA y designar al señor Pedro Manuel Tapia Alvarado, como representante de su Sector ante el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA, y en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación del señor **Juan Carlos Requejo Alemán**, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, efectuada mediante Resolución Suprema N° 011-2012-SA.

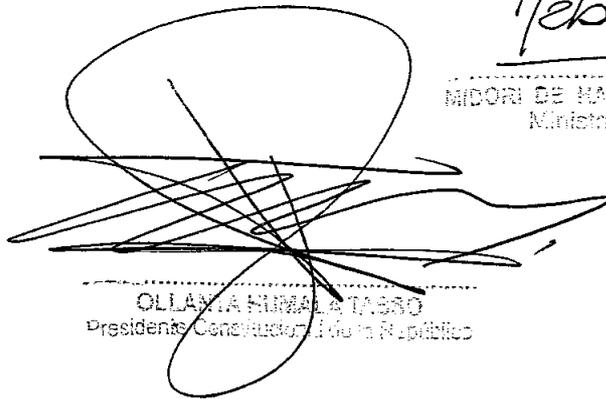
Artículo 2°.- Designar al señor **Pedro Manuel Tapia Alvarado**, como miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, en representación del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



HEBER ROSPIGLIOSI
Ministro de Salud



OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

